

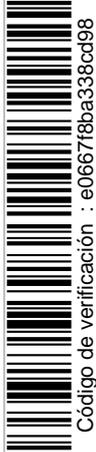
Expte. 374 / 18 A

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

<b>Asistentes:</b>
- <b>Presidente:</b> Don Manuel Borrego Rodríguez, Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
- <b>Vocales:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, por delegación del Secretario General de la Corporación.</li> <li>• Don Ángel Carlos Díaz Mancha, Interventor General de la Corporación.</li> <li>• Don José González Durán, como Técnico de Gestión Administrativa adscrito al Servicio de Contratación Centralizada</li> <li>• Doña Yolanda Muñiz Gil, Jefa de Sección de Contratación Administrativa</li> </ul>
- <b>Secretario:</b> Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada

La Mesa de Contratación de esta Diputación, en su sesión celebrada con fecha 21/12/2018 y 18/01/2019 y previo los informes pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

- 1) Da lectura pública de los licitadores excluidos por incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas y de las puntuaciones otorgadas a los licitadores admitidos por aplicación de los "**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**":
  - Los licitadores excluidos por incumplimiento (y las razones de su exclusión) son los recogidos en el informe técnico de valoración que, a tal efecto, se publica en el Perfil del Contratante.
  - Las puntuaciones otorgadas por "*Juicios de Valor*" a los licitadores son las recogidas en el Anexo I del presente acta.
- 2) A continuación se invita a los licitadores presentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias.
- 3) Procede a la apertura y lectura del Sobre 3 "**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS**" de cada una de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:
  - Las **ofertas económicas** de los licitadores admitidos son las recogidas en el **Anexo II** del presente acta.





Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>

- Los **plazos de garantía** ofertados por los licitadores admitidos son los recogidas en el **Anexo III** del presente acta.
  - Los importes de **mejoras** ofertados por los licitadores admitidos son los recogidas en el **Anexo IV** del presente acta.
- 4) Dada la complejidad y extensión de los datos a valorar, la Mesa de Contratación solicita asesoramiento técnico al Área de Desarrollo Sostenible, que expone las siguientes **errores en los datos ofertados**:
- a) En la oferta presentada por la empresa JJ ZAHÍNOS para el Lote 1, **no coincide el importe de la oferta del archivo PDF** (758.882,55) con el importe indicado en el **archivo xlsx**. (759.218,30).
  - b) En la oferta presentada por la empresa FERROVIAL para el Lote 8, **no coincide el importe de la oferta del archivo PDF** (293.799,51) con el importe indicado en **archivo xlsx**. (295.275,89).
  - c) En la oferta presentada por la empresa ETRALUX para el Lote 11, **no coincide el importe de la oferta del archivo PDF** (682.629,36) con el importe indicado en **archivo xlsx**. (691.019,03).
  - d) En la oferta de la empresa ELEC NOR (Lotes 11, 13 y 15), tiene **incluidas las mejoras en la oferta económica**, de la siguiente forma:
    - Lote 11: en el importe total de la oferta (690.949,92€) están incluidas las mejoras más el presupuesto total del suministro e instalación de las luminarias (68.800,36€ + 622.149,56€ = 690.949,92€)
    - Lote 13: en el importe total de la oferta (515.992,10€), están incluidas las mejoras más el presupuesto total del suministro e instalación de las luminarias (35.105,68€ + 480.886,42€ = 515.992,10€).
    - Lote 15: en el importe total de la oferta (628.181,53€), están incluidas las mejoras más el presupuesto total del suministro e instalación de las luminarias (65.989,50€ + 562.192,03€ = 628.181,53€).
- 5) En los supuestos a, b y c anteriormente descritos, en aplicación de la doctrina existente, se decide por la mesa de contratación **comprobar si el sumatorio de los precios unitarios coincide con alguno de los dos importes señalados** por las empresas (en el archivo PDF y el archivo xlsx.) a efectos de verificar cual es el importe correcto. Al efectuar esta comprobación se observa lo siguiente:
- a) En la oferta presentada por la empresa JJ ZAHÍNOS para el Lote 1, se producen realmente 3 ofertas económicas distintas:
    - PDF: 758.882,55 €

Firmado por: MANUEL BORREGO RODRIGUEZ  
Cargo: El Presidente P.D. El Diputado del Área de Economía, Haciend  
Fecha: 25-01-2019 14:22:18

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada  
Fecha: 25-01-2019 14:42:15

- REVISIÓN PRECIOS UNITARIOS: 758.870,02 €
  - XLSX.: 759.218,30 €
- b) En la oferta presentada por la empresa FERROVIAL para el Lote 8, se producen realmente 3 ofertas económicas distintas:
- PDF: 293.799,51 €
  - REVISIÓN PRECIOS UNITARIOS: 293.800,65 €
  - XLSX.: 295.275,89 €
- c) En la oferta presentada por la empresa ETRALUX para el Lote 11, calculando a partir de los precios unitarios se obtiene el valor que aparece en el PDF 682.629,36:
- PDF: 682.629,36 €
  - REVISIÓN PRECIOS UNITARIOS: 682.629,36 €
  - XLSX.: 691.019,03 €

En cualquier caso, **se admiten las tres ofertas por el importe correspondiente al sumatorio de los precios unitarios**, en base a la doctrina aplicable al caso. En este sentido, debemos tener en cuenta lo establecido en la **Resolución nº 278/2012 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**, que, en un caso similar, señala lo siguiente:

- el precio del contrato no se establece a tanto alzado, sino tomando como referencia diversos importes unitarios, que, fijado su precio máximo, han de determinar a su vez el presupuesto máximo de licitación a tener en cuenta. En consecuencia, el presupuesto máximo de licitación no se establece a un tanto alzado sino que es resultado del precio unitario máximo admitido para cada tipo de suministro, debiendo rechazarse aquellas ofertas cuyo importe total o unitario por tipo de suministro exceda de los precios máximos que se establecen en los pliegos, situación ésta última que no ocurre en el expediente de referencia. De acuerdo con las consideraciones anteriores, **son los precios unitarios que se oferten para cada tipo de suministro los que deben tenerse en cuenta a los efectos de determinar o calcular el importe total ofertado**, tanto por exigirlos así los -, como porque serán esos precios unitarios, y no el importe total, los que se tendrán en cuenta a los efectos de realizar los suministros objeto del contrato
- de acuerdo con lo señalado en el fundamento anterior, observamos que el error cometido consiste en un **error material de cálculo** al determinar el importe total de la oferta que debe ser consecuencia de los importes unitarios ofertados, teniendo en cuenta el número de unidades a suministrar. En consonancia con ello, la mesa de contratación considera que se trata de un error de cuenta. Así, el “*error de cuenta*”, de acuerdo con la doctrina civil, es el que se produce al operar en el cálculo matemático –como es el caso aquí examinado-, y de acuerdo con el artículo 1266 del Código Civil “**el simple error de cuenta sólo dará lugar a su corrección**”.



Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>



Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>

- Pues bien, dicho error **no hacen inviables las ofertas presentadas**, puesto que, habiéndose formulado toda la oferta con la debida separación diferenciándose el importe unitario para cada tipo de suministro (del modo exigido por el los pliegos y descrito en los fundamentos anteriores), se puede afirmar que **no hay una variación sustancial de la oferta ni tampoco imposibilidad de determinar el precio ofertado en ella o de apreciar el compromiso del ofertante con la realización del objeto del contrato**, circunstancias éstas que serían causa de exclusión pero que no concurren en el supuesto aquí examinado.
  - Por último señalar que **tampoco estamos ante un supuesto que pueda considerarse una modificación de la proposición** económica que pueda aprovecharse del conocimiento del resto de las ofertas, y que por ello pueda afectar a la igualdad y transparencia en el procedimiento de concurrencia competitiva.
- 6) En el supuesto d) del punto 4 (inclusión del importe de mejoras en el importe total de la oferta económica por parte de la empresa ELECNOR), tras solicitar aclaración a la propia empresa (que ratifica su oferta), **la mesa de contratación concluye que debe NO deben admitirse las ofertas de ELECNOR para los lotes 11, 13 y 15**, por las siguientes razones:
- Una vez visto que ELECNOR S.A. ratifica las cifras presentadas en su oferta original y que la aclaración presentada atiende a la interpretación realizada por su parte, se considera que la formulación desglosada del presupuesto de licitación de la oferta económica presentada para los tres lotes indicados **se construye de manera incorrecta**, con precios unitarios sobre los que se le aplica el descuento ofertado a través de la mejora.
  - Adicionalmente se considera que el modo en el que se presenta la oferta **condiciona la ejecución del contrato**, siendo necesario construir precios unitarios adicionales a los ofertados, para proceder correctamente a la valoración económica de las certificaciones parciales que pudieran realizarse, que deberán totalizar hasta el máximo del importe de adjudicación y especialmente si el total de luminarias finalmente ejecutadas no coincidiese con las solicitadas.
  - **En definitiva se incumple la Cláusula 11 del PCAP** donde se recoge que *“En cualquier caso no se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones o errores que impidan conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta”*.
- 7) En aplicación de los criterios fijados en el pliego, se otorgan las **puntuaciones totales** recogidas en el **Anexo V, VI, VII y VIII** del presente acta.
- 8) Del resultado de las puntuaciones se extrae que hay empresas que obtienen la mayor puntuación en más de tres lotes, por lo que procede aplicar las reglas de

Firmado por: MANUEL BORREGO RODRIGUEZ  
Cargo: El Presidente P.D. El Diputado del Área de Economía, Haciend  
Fecha: 25-01-2019 14:22:18

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada  
Fecha: 25-01-2019 14:42:15

asignación de lotes previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y que son las siguientes:

- Se asignarán en primer lugar los **lotes en los que sólo haya un licitador admitido.**
- A continuación se asignarán **todos los lotes cuyos licitadores hayan obtenido la mayor puntuación en tres lotes como máximo.**
- En tercer lugar, para el resto de lotes (aquellos cuyo licitador con mayor puntuación también haya obtenido la mayor puntuación en más de tres lotes), se seguirán las siguientes reglas:
  - Los lotes que resten se adjudicarán **por orden de mayor a menor precio de licitación.**
  - cada lote se asignará al **licitador con mayor puntuación, salvo que ya hubiera resultado adjudicatario de tres lotes, en cuyo caso se asignará al siguiente licitador con mayor puntuación** (y que no hubiera sido seleccionado ya para otros tres lotes).
  - si como consecuencia de la regla anterior, un lote resultara **desierto**, se asignará un cuarto lote al licitador con mayor puntuación. Lo mismo ocurrirá cuando en un lote sólo haya licitadores que tengan asignados ya cuatro lotes: se asignará un quinto lote al licitador con mayor puntuación (y así sucesivamente).

9) Acuerda elevar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de *SUMINISTRO Y MONTAJE PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE E.LM. Y MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020*, por ser la oferta/s más ventajosa/s a los intereses provinciales, y en favor de la/s siguiente/s empresa/s:

1) LOTE 1, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 758.870,02 €

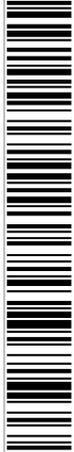
2) LOTE 2, a la empresa URBANO ME, por un importe total (IVA no incluido) de 637.000,00 €

3) LOTE 3, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 683.267,89 €

4) LOTE 4, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 392.468,65 €

5) LOTE 5, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 577.994,01 €

6) LOTE 6, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 395.915,82 €



Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>



Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>

7) LOTE 7, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 465.416,65 €

8) LOTE 8, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 290.985,08 €

9) LOTE 9, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 523.743,80 €

10) LOTE 10, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 632.533,72 €

11) LOTE 11, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 675.083,41 €

12) LOTE 12, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 773.478,29 €

13) LOTE 13, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 508.294,83 €

14) LOTE 14, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 709.825,63 €

15) LOTE 15, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 613.704,90 €

19) LOTE 19, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 364.431,69 €

10) Acuerda declarar **desiertos los lotes 16, 17 y 18**, al no haber licitadores admitidos.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Manuel Borrego Rodríguez.

*Como Secretario de la Mesa CERTIFICO que la anterior propuesta coincide en todos sus términos con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión de referencia.*

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.

**ANEXO I – PUNTUACIONES POR CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR**

JUICIOS DE VALOR	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 15	LOTE 19
SICE							29,5			29,5	29,5	29,5	29,5			
ETRA BONAL																23,5
ATEX											30,5					
J.J. ZAHINOS	32,5						25				25			25		30
FERROVIAL			29,5	32	32		32	32	32	32						
PRINEN			31													
ETRALUX											23,5					
API MOVILIDAD						31,5	29	31,5	29						31,5	
ETRA													23,5			
JM JIMENEZ HDEZ.																31,5
IMESAPI				32,5				32,5		32,5	30		32,5			
URBANO ME		25	27													25
EULEN													32,5			
E4	30			30	31	31	30	30		31			30	31		31
ELECNOR											30		30		32,5	



Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>

## ANEXO II – OFERTAS ECONÓMICAS

OFERTA ECO.	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 15	LOTE 19
SICE							454.443,53 €			615.742,49 €	675.083,41 €	773.478,29 €	508.294,83 €			
ETRA BONAL																279.463,36 €
ATEX											626.434,03 €					
J.J. ZAHINOS	758.870,02 €						465.416,65 €				684.108,84 €			709.825,63 €		364.519,46 €
FERROVIAL			683.267,89 €	399.776,72 €	577.994,01 €		467.767,24 €	293.800,65 €	533.748,43 €	632.533,72 €						
PRINEN			652.757,00 €													
ETRALUX											682.629,36 €					
API MOVILIDAD						390.917,55 €	456.807,75 €	288.836,85 €	523.743,80 €						613.704,90 €	
ETRA													502.286,87 €			
JM JIMENEZ HDEZ.																360.837,45 €
IMESAPI				392.468,65 €				290.985,08 €		622.313,45 €	674.576,77 €		512.530,35 €			
URBANO ME		637.000,00 €	670.000,00 €													360.000,00 €
EULEN													515.995,70 €			
E4 ING. Y CONTROL	759.215,74 €			397.767,79 €	575.089,52 €	395.915,82 €	465.416,65 €	292.323,13 €		629.355,16 €			513.463,49 €	709.825,63 €		364.431,69 €

Firmado por: MANUEL BORREGO RODRIGUEZ  
 Cargo: El Presidente P.D. El Diputado del Área de Economía, Haciend  
 Fecha: 25-01-2019 14:22:18

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
 Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada  
 Fecha: 25-01-2019 14:42:15

**ANEXO III – PLAZOS DE GARANTÍA OFERTADOS**

MESES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 15	LOTE 19
SICE							144,00			144,00	144,00	144,00	144,00			
ETRA BONAL																120,00
ATEX											120,00					
J.J. ZAHINOS	120,00						120,00				120,00			120,00		120,00
FERROVIAL			126,00	126,00	126,00		126,00	126,00	126,00	126,00						
PRINEN			120,00													
ETRALUX											120,00					
API MOVILIDAD						121,00	121,00	121,00	121,00						121,00	
ETRA												120,00				
JM JIMENEZ HDEZ.																120,00
IMESAPI				121,00				121,00		121,00	121,00		121,00			
URBANO ME		120,00	120,00													120,00
EULEN													120,00			
E4	120,00			120,00	120,00	120,00	120,00	120,00		120,00			120,00	120,00		120,00



Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>

### ANEXO IV – IMPORTE MEJORAS OFERTADOS

IMPORTE MEJORAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 15	LOTE 19
SICE							73.265,92 €			89.730,84 €	58.782,61 €	70.794,24 €	31.843,00 €			
ETRA BONAL																33.622,85 €
ATEX											50.835,35 €					
J.J. ZAHINOS	110.080,00 €						84.275,00 €				26.080,00 €			127.780,00 €		53.090,00 €
FERROVIAL			121.004,54 €	130.613,69 €	150.965,47 €		184.259,25 €	40.730,35 €	76.623,47 €	108.157,87 €						
PRINEN			105.175,00 €													
ETRALUX											15.514,60 €					
API MOVILIDAD						47.647,00 €	51.608,56 €	7.502,00 €	40.300,00 €						24.775,20 €	
ETRA													2.696,14 €			
JM JIMENEZ HDEZ.																6.447,25 €
IMESAPI				31.000,00 €				6.620,96 €		78.120,00 €	35.802,27 €		13.196,70 €			
URBANO ME		24.286,97 €	22.784,60 €													5.000,00 €
EULEN													26.698,00 €			
E4 ING. Y CONTROL	106.857,75 €			87.904,69 €	63.665,93 €	85.701,51 €	130.231,24 €	31.281,19 €		36.211,67 €			5.385,86 €	33.288,24 €		59.128,84 €

**Firmado por:** MANUEL BORREGO RODRIGUEZ  
**Cargo:** El Presidente P.D. El Diputado del Área de Economía, Haciend  
**Fecha:** 25-01-2019 14:22:18

**Firmado por:** RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
**Cargo:** Jefe del Servicio de Contratación Centralizada  
**Fecha:** 25-01-2019 14:42:15



ANEXO V – PUNTUACIONES OFERTA ECONÓMICA

PTOS. OFERTA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 15	LOTE 19
SICE							20,00			20,00	17,18	20,00	19,53			
ETRA BONAL																20,00
ATEX											20,00					
J.J. ZAHINOS	20,00						19,07				16,66			20,00		10,76
FERROVIAL			18,22	19,27	19,80		18,87	19,33	19,25	18,94						
PRINEN			20,00													
ETRALUX											16,75					
API MOVILIDAD						20,00	19,80	20,00	20,00						20,00	
ETRA													20,00			
JM JIMENEZ HDEZ.																11,16
IMESAPI				20,00				19,71		19,59	17,21		19,21			
URBANO ME		20,00	19,00													11,25
EULEN													18,94			
E4	19,98			19,47	20,00	19,50	19,07	19,53		19,14			19,13	20,00		10,77

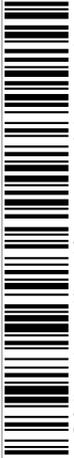


Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>

Firmado por: MANUEL BORREGO RODRIGUEZ  
Cargo: El Presidente P.D. El Diputado del Área de Economía, Haciend  
Fecha: 25-01-2019 14:22:18

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada  
Fecha: 25-01-2019 14:42:15



Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>

**ANEXO VI – PUNTUACIONES PLAZO DE GARANTÍA**

PTOS. GARANTÍA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 15	LOTE 19
SICE							10,00			10,00	10,00	10,00	10,00			
ETRA BONAL																10,00
ATEX											7,14					
J.J. ZAHINOS	10,00						7,14				7,14			10,00		10,00
FERROVIAL			10,00	10,00	10,00		7,86	10,00	10,00	7,86						
PRINEN			9,09													
ETRALUX											7,14					
API MOVILIDAD						10,00	7,26	9,24	9,24						10,00	
ETRA													7,14			
JM JIMENEZ HDEZ.																10,00
IMESAPI				9,24				9,24		7,26	7,26		7,26			
URBANO ME		10,00	9,09													10,00
EULEN													7,14			
E4 ING. Y CONTROL	10,00			9,09	9,09	9,84	7,14	9,09		7,14			7,14	10,00		10,00

**Firmado por:** MANUEL BORREGO RODRIGUEZ  
**Cargo:** El Presidente P.D. El Diputado del Área de Economía, Haciend  
**Fecha:** 25-01-2019 14:22:18

**Firmado por:** RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
**Cargo:** Jefe del Servicio de Contratación Centralizada  
**Fecha:** 25-01-2019 14:42:15

**ANEXO VII – PUNTUACIONES IMPORTE MEJORAS**

PTOS, MEJORA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 15	LOTE 19
SICE							11,93			24,89	30,00	30,00	30,00			
ETRA BONAL																17,06
ATEX											25,94					
J.J. ZAHINOS	30,00						13,72				13,31			30,00		26,94
FERROVIAL			30,00	30,00	30,00		30,00	30,00	30,00	30,00						
PRINEN			26,08													
ETRALUX											7,92					
API MOVILIDAD						16,68	8,40	5,53	15,78						30,00	
ETRA													2,54			
JM JIMENEZ HDEZ.																3,27
IMESAPI				7,12				4,88		21,67	18,27		12,43			
URBANO ME		30,00	5,65													2,54
EULEN													25,15			
E4	29,12			20,19	12,65	30,00	21,20	23,04		10,04			5,07	7,82		30,00

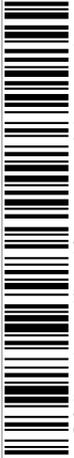


Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>

**Firmado por:** MANUEL BORREGO RODRIGUEZ  
**Cargo:** El Presidente P.D. El Diputado del Área de Economía, Haciend  
**Fecha:** 25-01-2019 14:22:18

**Firmado por:** RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
**Cargo:** Jefe del Servicio de Contratación Centralizada  
**Fecha:** 25-01-2019 14:42:15



Código de verificación : e0667f8ba338cd98

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=e0667f8ba338cd98>

**ANEXO VIII – PUNTUACIONES TOTALES**

PTOS. TOTALES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 15	LOTE 19
SICE							71,43			84,39	86,68	89,50	89,03			
ETRA BONAL																70,56
ATEX											83,59					
J.J. ZAHINOS	92,50						64,93				62,11			85,00		77,70
FERROVIAL			87,72	91,27	91,80		88,72	91,33	91,25	88,80						
PRINEN			86,17													
ETRALUX											55,31					
API MOVILIDAD						78,18	64,46	66,27	74,02						91,50	
ETRA													53,18			
JM JIMENEZ HDEZ.																55,93
IMESAPI				68,86				66,33		81,02	72,75		71,40			
URBANO ME		85,00	60,74													48,79
EULEN													83,73			
E4	89,10			78,75	72,74	90,34	77,41	81,66		67,33			61,35	68,82		81,77

**Firmado por:** MANUEL BORREGO RODRIGUEZ  
**Cargo:** El Presidente P.D. El Diputado del Área de Economía, Haciend  
**Fecha:** 25-01-2019 14:22:18

**Firmado por:** RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
**Cargo:** Jefe del Servicio de Contratación Centralizada  
**Fecha:** 25-01-2019 14:42:15